PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29 de mayo de 2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira – Regional Magdalena
ORDENADOR DEL GASTO:	**Julio Del castillo Lozano** – subdirector (e) Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales de formación e insumos relacionados con el área temática de acuícola y pesca necesarios para los programas de Regulada, SER, Población Desplazada, Articulación con la media y Producción de Centro

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 justificación

El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un "derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, está entendida como la "… encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país…"

El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, y su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”

De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los Subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales:

> *“11. Garantizar que la formación integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida…;*
>
> *19. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro…;*
>
> *28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro*
>
> *29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación...”*

Bajo este contexto, se entiende que el SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, mediante la transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Servicio Nacional de aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, el cual ha sido creado con el fin de impartir formación profesional de acuerdo al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, los cuales se desarrollan a través de un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere, desarrolla y aplica de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad, competitividad del país y al impacto que se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, la inclusión y la movilidad social.

Por todo lo anterior, se ratifica que la actividad misional SENA estimula:

La productividad de las empresas.
La generación de ingresos.
El aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones.
La Integralidad de sus egresados y su vocación de servicio.
La Calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.
La Incorporación de tecnologías de última generación en las empresas y en la formación profesional integral.

El programa de acuicultura tiene el fin de preparar a sus estudiantes en el cultivo de peces y especies acuíferas, conociendo los distintos tipos de los mismos para poder alimentarlos y procesarlos para el consumo del ser humano, pero haciendo uso de la sostenibilidad y la preservación del hábitat para no afectarlo. Desde este centro universitario se pretende capacitar y brindarle educación a los sectores menos favorecidos para que puedan tener las mismas opciones que el resto de las personas en el país.

Una vez culminada la formaciòn, el aprendiz adquiere las siguientes habilidades:

1. Saber adecuar el lugar del cultivo de acuerdo con la línea de producción y especificidades de la especie.
2. Saber administrar los recursos de acuerdo con la productividad del área.
3. Saber cosechar el producto de acuerdo con la normativa establecida vigente para cada especie.
4. Establecer el plan sanitario que corresponda con la especie, así como su plan de producción y la normatividad vigente.
5. Implementar la producción de alimento balanceado de acuerdo con el programa de alimentación y el plan de producción.
6. Manejar los cultivos teniendo como objetivo mantener condiciones óptimas para su desarrollo.
7. Obtener productos procesados cárnicos de acuerdo con la exigencia del mercado y con la legislación vigente.
8. Planificar la construcción de infraestructuras acuícolas, de acuerdo con los requerimientos de la producción.
9. Promover la interacción idónea con otros participes del contexto laboral, ambiental y social.

10. Reproducir las especies de acuerdo con sus requerimientos y protocolos establecidos.
11. Saber sembrar organismos hidrobiológicos de acuerdo con el sistema, la línea de producción y el protocolo específico de la especie.

El SENA ofrece estos programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

La Formación Profesional Integral que imparte el SENA, es un proceso educativo teórico – práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo.

La Formación Profesional Integral se rige por los siguientes principios:

- **El Trabajo Productivo:** La Formación en el SENA se orienta en función de la actividad productiva como base para el desarrollo social, económico y cultural del país.
- **La Equidad Social:** Ofrece de manera gratuita y oportuna, múltiples y variadas opciones de formación de fácil acceso, según las inclinaciones y conveniencias de las personas.
- **La Integralidad**: La Formación se concibe como el equilibrio entre lo social y lo tecnológico; comprende el obrar tecnológico en armonía con la comprensión de la realidad social, económica, política, cultural, estética, ambiental y del actuar ético del hombre en ella.
- **La Formación Permanente:** La persona aprende a través de toda su vida, en razón a su cotidiana interacción con los demás y con el medio productivo.

Así mismo se presenta los siguientes propósitos:

- El Aprender a Aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente
- • Aprender a Hacer, en el cual se involucra la ciencia, tecnología y técnica en función del desempeño en el sector productivo.

- • Aprender a Ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo

La Formación Profesional Integral se desarrolla mediante una propuesta pedagógica fundamentada en el Desarrollo Humano del Aprendiz, es decir, en su crecimiento como persona; parte esencial de este desarrollo, lo constituye el fortalecimiento de sus competencias técnicas, necesarias para su desempeño en el mundo productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

En ese sentido, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira requiere la adquisición material con el fin de colocar en práctica los conocimiento adquiridos en las clases y actividades curriculares del programa, fomentando espacios para el desarrollo del ámbito cultural y social con la finalidad de brindar herramientas en otros ámbitos y brindar el mejor bienestar para los aprendices.

2.2 análisis de conveniencia

Respecto de la conveniencia de la presente contratación, es importante precisar que el Centro acuícola y agroindustrial de Gaira, busca asegurar el cubrimiento de las formación profesional integral en cada una de las competencias asociadas a los programas de formación, de ello resulta necesario decir, que los materiales de formación son la estrategia mediante la cual permite al instructor hacer uso de la metodología de aprender haciendo y poder desarrollar dentro de cada uno de los programas de formación los proyectos previstos a través de la practica en cada uno de los diferentes escenarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester indicar que adquirir estos materiales para los diferentes programas de formación, contribuyen como herramientas a los instructores y dar cumplimiento a su misión, que además está orientada al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

En ese orden de ideas y atendiendo lo señalado, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira SENA – Regional Magdalena, con el propósito de brindar una formación con calidad, deberá Contratar el suministro de materiales de formación e insumos relacionados con el área temática de acuícola y pesca necesarios para los programas de Regulada, SER, Población Desplazada, Articulación con la media y Producción de Centro

La adquisición de los bienes requeridos por la entidad se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad y con ello, dar cumplimiento al desarrollo de la formación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena.

Teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer obedece a materiales de formación para una especialidad ofertada por el Centro con regularidad, es una necesidad recurrente.

Se verificó que la necesidad de la compra se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para esta vigencia fiscal

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad identificada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira es contratar con un proveedor que cumpla con las condiciones económicas, técnicas y jurídicas establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de suministro para la adquisición de tales elementos en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente estudio previo.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23101500 27131527 42192606 30102404 27111552 12161805 12164504 50323501 42121602 51201705 50302529 50315600 24122002	47_9118_607 Contratar el suministro de materiales deformación e insumos relacionados con el área temática deacuícola y pesca necesarios para los programas deRegulada, SER, Población Despalazada, Articulación con lamedia y Producción de Centro	$116.000.000	Julio del Castillo Lozano	Magdalena

10151500 10151501 10151502 10151503 10151504 10151505 10151506 10151507				

4. EL OBJETO CONTRACTUAL SE CLASIFICA EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) CÓDIGO(S) DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto de Uso final	10000000	10150000	10151800	10151800	Semillas y plántulas de especias
2	Producto de Uso final	10000000	10120000	10121700	10121701	Salmuera fresca o congelada
3	Producto de Uso final	27000000	27110000	27111500	27111503	Cuchillos de diversas aplicaciones
4	Producto de Uso final	51000000	51110000	51111800	51111800	Hormonas y antihormonas
5	Producto de Uso final	48000000	48100000	48101800	48101800	Menaje y utensilios de cocina
6	Producto de Uso final	24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación e insumos relacionados con el área temática de acuícola y pesca necesarios para los programas de Regulada, SER, Población Desplazada, Articulación con la media y Producción de Centro

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con los términos establecidos y los relacionados con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Artemia Salina	Artemia salina para eclosión Brine shrimp eggs, lata por 16 Onzas	Lata	1
2	Hormona 17 alfa metil testosterona	Hormona sintetica 17 alfa metil testosterona, Frasco por 10 gramos	Frasco	2
3	Hormona Extracto de pituitaria de Carpa	Extracto de pituitaria de Carpa, Frasco por 1 gramo	Frasco	2
4	Hormona Ovaprim	Hormana GnRH + domperidona, frascos x 10 ml	Frasco	6
5	Hormona HCG (Pregnyl)	Hormona gonadotropina corionica humana, ampollas x 5.000 UI, 1 ml	Ampollas	1
6	Eugenol	Frasco de anestésico dental Eugenol x 15 ml	Frasco	5
7	Kit para analisis de agua	Kit para análisis de agua marca yapi, freshwater master test kit.	Kit	3
8	Kit para titulación de Cloro y pH	Kit de prueba de pH y cloro por colorimetría para agua potable	Kit	3

9	Silicona Liquida Antihongos	Sellador de silicona tipo RTV de gran versatilidad, para el sellado de juntas, color transparente; tubo por 280 ml, medidas 33 cm x 4,9 cm x 4,9 cm	Tubo	12
10	Pistola calafateadora	Pistola Calafateadora con cremallera, metálica	Unidad	2
11	Pegante boxer	Pegante boxer, presentación de galón	Galón	2
12	adaptadores machos 1/2"	accesorio en tuberia en PVC DE PRESION de media pulgadas de diametro.	Unidad	22
13	reduccion de pvc de sanitario 4 a 3 pulgadas	accesorio en tuberia en PVC SANITARIO de cuatro pulgadas a tres pulgadas de diametro; buje sanitario soldado 4x3.	Unidad	8
14	reduccion de pvc de presion 3 a 2 pulgadas	accesorio en tuberia en PVC SANITARIO de tres pulgadas a dos pulgadas de diametro; buje sanitario soldado 3x2.	Unidad	8
15	Kit de juegos de dados con rachi	Juego de herramientas ratchet 1/4 pulgada 21 piezas T221S1U	Kit	2
16	Tensor metálico	Tensor Trabajo Pesado 1/4X3-1/2-pulg	Unidad	24
17	Etanol	Alcohol etílico etanol al 96%, caneca por 10 litros	Caneca	2
18	Ácido acético glacial	Ácido acético glacial	Litro	2
19	Formol al 40%	Formol al 40%, presentación en galón	Litro	2
20	Nylon multifilar 210/24 x 1 lb	nylon en presentacion de una libra, en material de poliamida, color negro.	Libra	22
21	Malla de anjeo mosquitero color verde	Tela Mosquitera Anjeo Verde 90 Cm X 30 M - Toolcraft Tc1016	Rollo	2
22	Malla sarang scream (250micras)	presentacion por metros malla color blanco ojo de malla 250 micras material de polipropileno	Metro	2

23	coladores plasticos	presentacion en borde plastico fondos de polietileno de 15 cms de diametro	Unidad	24
24	Piedras disfusoras	presentacion piedra rectangular de 1,5 pul de ancho y 10 cm de largo	Unidad	12
25	Tela blanca en algodón	Tela blanca en fibra de algodón	Metro	6
26	Nevera de icopor	Nevera de icopor X 40 lt de capacidad	Unidad	4
27	BOLSAS Empaque al vacio 20 x 30, paquete por 100 unidades	Bolsas plásticas TAMAÑO 20 X 30 CM PAQUETE POR 100 UNIDADES, PARA EMPAQUE AL VACIO MATERIAL plastico calibre 3	Paquete	10
28	Bolsas para transporte de peces 14x24 pulgadas	Bolsas Plásticas TAMAÑO 14 X 24 PULGADAS, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	Paquete	15
29	funda de corea 25 - 32mm	Tripa sintética para embutidos Calibre 25 -32 mm	Tubo	8
30	funda para salchichon	Tripa sintética fibrosa calibre 50 A 60 mm	rollo	1
31	funda hamburguesa	Funda de alifan Calibre 3 para jamón, tripa sintética	Rollo	1
32	Frascos de vidrio	Frasco tipo envase de vidrio cuadrado con tapa, capacidad para 250 ml, caja x 24 unidades	Caja	2
33	Papel Termoencogible (vinipel)	Papel Rollo Vinipel Termoflexible Alimentos 30 Cmx1.700 Mt	Rollo	2
34	Condimento sabor a Butifarra	Condimento Sabor a Butifarra, Bolsa por 1 kg	Bolsa	1
35	Salmuera Universal	Salmuera Universal para embutidos y conservación de carnes, bolsa por 1 kg	Bolsa	1
36	alcaparras en vinagre	Alcaparras en vinagre envasadas en frascos de vidrio de 125 g	Frasco	20
37	Aceitunas deshuesadas	Aceitunas deshuesadas frasco por 500 g	Frasco	12

38	Salsa de tomate	Salsa De Tomate Fruco Doypack 1000 G	Doypack	12
39	Extendedor para jamón	Extendedor para Jamón, bolsa por 1 kg	Bolsa	2
40	pistola para marcaje y etiquetado de peces	Marcador de Pescados Floy Mark II con Agarre de Tijera	Unidad	1
41	marquilla para pistola de marcaje de peces .	MARQUILLAS P/MARCAJE PECES CAJAS x100 Color Naranja 2½" REFERENCIA 0450 FFT1	Caja	2
42	Gorro desechable	Gorros cofias oruga desechable, paquete por 100 unidades	paquete	12
43	Tapabocas desechable	Tapabocas quirurgico desechables, caja por 100 unidades	Caja	12
44	Gel desinfectante para manos	Gel Antibacterial x1000ml 69.9% Alcohol Kleine	Litro	8
45	Desengrasante	Desengrasante Multiusos Cleanest 3.785ml	Galón	6
46	Jabón industrial tipo básico o alcalino	Jabon Liquido Neutro Industrial	Galón	6
47	Jabón detergente en polvo	Detergente Profesional Multiuso Az Flor bolsa por 20kg	Bolsa	5
48	Aceite vegetal de girasol	aceite vegetal de girasol de 1000 cc	Litro	6
49	Guantes de Nitrilo talla S	Guante Nitrilo T/Examen Azul Cal 2 Talla S 100Und	Caja	6
50	Guantes de Nitrilo talla M	Guante Nitrilo T/Examen Azul Cal 2 Talla M 100Und	Caja	6
51	Guantes de Nitrilo talla L	Guante Nitrilo T/Examen Azul Cal 2 Talla L 100Und	Caja	6
52	Manguera Difusora de aire	Manguera difusora para piscicultura 100mts Referencia Mp1225-100 Longitud rollo 100m Grosor de la pared 5mm Peso seco total rollo 31kg Presión de rotura 80PSI Flujo de aire optimo 037m³/min/m	Rollo	1

53	Bascula Electrónica Digital 40 Kg	Ancho: 34 centímetros Alto: 12 centímetros Material: Plástico Uso: Doméstico Modelo: BASC-SHR4 Largo: 33 centímetros Color:Blanco Peso máximo: 40 kilogramos	Unidad	1
54	Kit herramientas pequeñas cirugias	Kit Pequeña Cirugía 9 Piezas, Estuche De Disección + Sutura	Kit	2
55	cuchillo de cocina de 12 pul de largo	Cuchillo Tramontina 12 24621/082	Unidad	12
56	Chaira afilador para cuchillos	Chaira Tramontina, Afilador para Cuchillo Antibacteriano 8 PuLG	Unidad	6
57	salsa negra	botellas de salsa negra contenido 1000cc	Litro	3
58	Miga de pan	Bolsa de miga de pan x 500 gr	Bolsa	8
59	Hilo blanco	Rollo de hilo blanco para amarre de embutidos, MATERIAL ALGODÓN CONO 200 GRMS 300 MTRS, COLOR BLANCO	Rollo	3
60	Tomillo	Frasco de tomillo x 25 gr	Frasco	3
61	Oregano	Frasco de oregano x 14 gr	Frasco	5
62	Laurel	Frasco de laurel x 30 gr	Frasco	5
63	Malla plastica de ojo de malla de 11 mm	Malla Plastica Diamante 11 x 11 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	Rollo	4
64	Malla Plastica de ojo de malla de 5 mm	Malla Plastica Diamante 5 x 5 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	Rollo	4
65	Tubos Vacutainer	Tubos Tapa Lila Vacutainer B.d.4 Ml ® X 100 Unds	Caja	1
66	Cuchillas para bisturí	Cuchilla quirugica para bisturí # 22, caja por 100 unidades	Caja	1
67	Jeringas plasticas tipo insulina de 1 ml	Jeringas 1ml Insulina Tapa Removible gris, Aguja 27gx1/2 X 100 Uni	Caja	1

68	Jeringas plasticas de 3 ml	Jeringa Hipodermica Desechable 3ml X 21g X 1 1/2 Caja X 100	Caja	1
69	Incubadoras McDonald	Incubadoras en acrílico tipo McDonald con capacidad para 6 litros	Unidad	4
70	Beaker plastico 1000 ml	Vaso De Precipitado (beaker) Graduado Cap. 1000 Ml Plástico	Unidad	6
71	Beaker plasticos 500	Vaso De Precipitado (beaker) Graduado Cap. 500 Ml Plástico	Unidad	6
72	Beaker Vidrio 1000	Vaso De Precipitado Beaker De Vidrio Graduado F. B. 1000 Ml	Unidad	6
73	Beaker Vidrio 500	Vaso De Precipitado Beaker De Vidrio Graduado F. B. 500 Ml	Unidad	6
74	Alevines de Cachama Blanca de 1"	Alevinos de cachama blanca de 1 pulgada de lt, 1-2 g de peso vivo	Unidad	3000
75	Alevines de Tilapia roja de 1"	Alevinos de tilapia roja de 1 pulgada de lt, 1-2 g de peso vivo	Unidad	3000
76	Alevines de tilapia nilotica de 1"	Alevinos de tilapia nilotica de 1 pulgada de lt, 1-2 g de peso vivo	Unidad	3000
77	Azul de metileno	Clorhidrato de tetrametiltionina, polvo soluble antiseptico, frasco por 125 g	Frasco	1
78	Malla plastica antipajaros	Malla plastica para Gallinero Huecos 25x30mm 1.80x50m Plastica	Rollo	10
79	Hidrolavadora	Hidrolavadora 1584psi Máx. 6.0Lt/Min 1300W Con Mango Extendido Black+Decker PW1370TDL-B3. Alto: 70,3 cm Ancho: 35 cm Flujo de salida: 360 Lt/h Grupo: Hidrolavadoras Eléctricas Potencia: 1300W Modelo: PW1370TDL-B3 Peso: 6,4 Kg Rango psi: 1000-1400 psi Profundidad: 28,5 cm Características: B+D hidrolavadora 1300W con mango extendido	Unidad	1

		Rango Caudal: 5.0-8.9 Lt/Min Caudal: 6 Lt/Min		
80	Paño	Paño multifilamento de nylon color negro, ref: 210/18, Ojo de malla de 1/2", sin nudos	Kilogramo	25
81	Plomo	Laminas de plomo suave de 3 mm de espesor, para redes de pesca	Kilogramo	25
82	Boyas	Boyas flotadoras para redes de pesca, en polietileno	Unidad	25
83	Cuerda	cordon torsionado de polipropileno, calibre 12 mm	Rollo	1
84	Kit de Reactivos para oxigeno	Kit de reactivos Hanna HI 93732-03, para la medición de oxígeno disuelto	Kit	1
85	Kit de reactivos para amoniaco	Kit de reactivos Hanna HI 93715-03, para la medición de amoniaco rango medio	Kit	3
86	Kit de Reactivos para nitrito	Kit de reactivos Hanna HI 93708-03, para la medición de nitrito rango alto	Kit	3
87	Kit de reactivos para Alcalinidad	Kit de reactivos Hanna HI 93755-03, para la medición de alcalinidad	Kit	1
88	Mallas Antipajaro	malla plastica Gallinera 1,8metros de altura por 50 metros de larga	Rollos 50mt x 1,8mt	68

Nota1: El SENA adjudicará el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado y/o hasta suplir la necesidad inicial, por lo tanto, el oferente con el menor precio y que cumple con los requisitos habilitantes, se le aumentará las cantidades de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el Estudio de Mercado (Anexo 1) y el Análisis del Sector (Anexo 2), elaborados de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS ($89.983.408)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida la oferta de menor valor en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes

10. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor para la presente adquisición es por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS ($89.983.408)**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del Centro acuícola y agroindustrial de Gaira adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para Contratar suministro de materiales de formación e insumos relacionados con el área temática de acuícola y pesca necesarios para los programas de Regulada, SER, Población Desplazada, Articulación con la media y Producción de Centro es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS ($89.983.408)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado).

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 303.963.530
Inversión	X	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL TRABAJO	353.400.000,0
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	453.605.000,00
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	54.896.027,00
Inversión	X	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	101.270.811,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números.
2623	06-02-2023	31/12/2023	911845	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	$303.963.530
2623	06-02-2023	31/12/2023	911838	C-3602-1300-8-0-3602035-02	Nación	$353.400.000
2623	06-02-2023	31/12/2023	911834	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Propio	$453.605.000
2623	06-02-2023	31/12/2023	911811	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	$54.896.027

2623	06-02-2023	31/12/2023	911810	C-3602-1300-7-0-3602031-02	Nación	$101.270.811

12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes.

Se escoge esta modalidad toda vez que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) establece que la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, serán reglamentados por el Decreto mencionado anteriormente.

Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública. Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

SUMINISTRO

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

APLICACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015: Fomento a la ejecución de

contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2o del Decreto 1860 de 2021, se realiza el análisis de oportunidad y conveniencia para la inclusión o no en la minuta del contrato y demás documentos, la obligación de destinar al cumplimiento del objeto contractual que se originará del presente proceso de selección, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en aras de no poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, así:

El presente proceso va encaminado a la selección del contratista para el cumplimiento del contrato cuyo objeto es: Contratar el suministro de materiales de formación e insumos relacionados con el área temática de acuícola y pesca necesarios para los programas de Regulada, SER, Población Desplazada, Articulación con la media y Producción de Centro, su valor se ha estimado en **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHO PESOS ($89.983.40).** En virtud a su cuantía, se tramita por la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Podemos observar que se trata de un proceso con valor minúsculo, lo cual sugiere que se realice la selección con exigencias proporcionales al presupuesto asignado. Ante esta última condición, es necesario afirmar que establecer criterios de selección excesivos pueden restringir la participación de proponentes percibiéndose estos como barreras de acceso.

Caso similar sucede con presupuestos demasiado bajos que no le generan rango de ganancia al futuro contratista y que por ello se desaniman para participar, lo cual puede también suceder cuando se establecen requisitos que durante la ejecución le ocasionan al contratista una erogación adicional que puede llegar a anular aquel índice de ganancia que se plantearon obtener.

En el caso bajo análisis, solicitar al contratista que para el cumplimiento del objeto contractual demuestre la vinculación de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, puede llegar a ser una carga excesiva teniendo en cuenta el monto del presupuesto oficial y el cumplimiento de las normas del derecho laboral en nuestro país.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la facultad que el Decreto 1860 de 2021 le confiere a las entidades estatales de efectuar un previo análisis de oportunidad y conveniencia para la aplicación de esta obligación, la entidad decide no incluirla en las obligaciones que deberá cumplir el contratista en ejecución del contrato.

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1). Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.

2). Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

3). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato.

4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

5) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993.

6) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

7) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

8) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.

9) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

10) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

15.1.2 Obligaciones especificas del Contratista:

1. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Dar cumplimiento al procedimiento administrativo que determine el Centro acuícola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena para la ejecución del contrato.

3. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas por la entidad en la invitación pública y el contrato.

4. Garantizar que todos los elementos entregados cumplan con las normas particulares que garanticen su calidad y seguridad.

5. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud del supervisor, en las instalaciones del almacén del Centro acuícola y agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena, kilómetro 5 vía Gaira de la ciudad de Santa Marta, al supervisor del contrato, en cumplimiento a los protocolos de seguridad establecidos por la entidad.

6. Certificar en la entrega de los elementos y bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía entregada.

7. Mantener la calidad de los bienes y/o elementos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.

8. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

9. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.

10. Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

11. Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras dominicales y festivos,

recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

12. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.

13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.

15. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.

16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

17. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.

18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Obligaciones de SST

A. presentar Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

 Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

B. El supervisor de contrato deberá contactar al equipo SST del SENA antes de iniciar cualquier tipo de actividad con el fin de realizar la respectiva inducción del SGSST del personal que requiera ingresar a las instalaciones del centro de formación de que trata el Decreto 1072 de 2015. Esta se realizará de manera presencial o virtual dependiendo del caso, para lo cual SST SENA estimará la modalidad.

Obligaciones Ambientales

A. El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.

B. El proponente deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.

C. El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos

15.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.

b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

g. El SENA realizará el seguimiento al protocolo de Bioseguridad para el manejo del Covid-19, cada vez que se solicite que el contratista preste el servicio solicitado.

h. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Todos los señalados en el punto 7 del presente documento.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será de 120 días calendarios (sin exceder el 31 de diciembre de 2023), término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevará a cabo en en las instalaciones del Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira.

El contratista deberá asumir el transporte hasta el Centro de Formación.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA pagará al contratista en pagos parciales en la medida en que entreguen los bienes solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La **factura electrónica** correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

	Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.

19.1.1 DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO[1]:

DOCUMENTO	Adquisición de bienes y servicios
Registro presupuestal del compromiso	**X**
Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles	
RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (para el primer pago o cuando presente alguna modificación de carácter tributario)	**X**
En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.	**X**
Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas.	**X**
Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista.	**X**

[1] 1Instructivo Documentos Requeridos para el Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos – GRF-I-002 V.10

Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria no mayor a 30 dias, únicamente para el primer pago	
Nota de entrada al almacén de los elementos(aplica para adquisición de bienes)	**X**
Formato GRF-F-087 V01 denominado ¨relación entradas de almacén para pagos de contratos¨ publicado en SIGA-compromiSO (aplica para cuando se adquieren bienes)	**X**
Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención de inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles.	
Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA, Para el caso de factura electrónica se requiere que esté debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA	**X**

Para el proceso de pago y de conformidad con lo establecido en la circular No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065 emitidas por el SENA, el contratista radicará en el módulo “Ejecución del Contrato” de la plataforma SECOP II la documentación organizada de conformidad con el cuadro anterior, donde se detalla que se debe constituir tres archivos para la respectiva revisión y aceptación por parte del supervisor.

En caso de no cumplir con el lleno de los requisitos el supervisor rechazará el trámite en el SECOP II e informara al proveedor para que realice su corrección y radique nuevamente en la plataforma; una vez sea aprobado por el supervisor del contrato, se realizara el trámite de autorización del pago ante la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

19.1.2 REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EXPEDIDA POR CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

E En atención a lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

Registrar los datos del SENA a nivel nacional como adquiriente, de la siguiente manera:

NIT: 899999034
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN; velando por que los datos que figuren coincidan con los registrados en su RUT.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
El proveedor o contratista debe definir el asunto del correo remisorio, en dicho asunto debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-008-920810; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.

El archivo xml de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el xml en estado previo. Para identificar el xml validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

El archivo xml y la representación gráfica en pdf de la factura de venta deben coincidir en las cifras reflejadas. Es decir, si el xml reporta cifras decimales, está misma presentación debe verse en la factura de venta expedida en pdf.

Por el contrario, si el xml se expide sin decimales de esta misma forma se deben presentar las cifras en la representación gráfica, de lo contrario la factura será rechazada.

La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 4 o en el numeral 7 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 3, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

19.2 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A	N/A	N/A

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector (e) del Centro de Formación, quien deberá ser un técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en la Resolución 1471 de 2020, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **EDWIN PARRA – INSTRUCTOR G13**como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será hasta por la totalidad del presupuesto asignado con la finalidad de optimizar los recursos disponibles, teniendo en cuenta que hubo la necesidad de disminuir algunas cantidades.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*. "

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato".

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

22.1 REQUISITOS HABILITANTES

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

De conformidad con dispuesto en el literal D del *Manual de la Modalidad de Selección de la Mínima Cuantía* emitido por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establecen los requisitos habitantes para el proceso de selección:

a. CAPACIDAD JURIDICA:

Se verificará la CAPACIDAD JURÍDICA con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos. No tiene ponderación, su resultado es cumple o no cumple. Las propuestas

presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en este documento, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.

1. Presentación de la Oferta: El proponente debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en el formato GCCON-F-061 V.01 cargada en la plataforma SECOP II (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.

2. Acreditación de la Existencia y Representación Legal: a) La persona natural deberá acreditar que desarrolla una actividad comercial, mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. b) Si se trata de una persona jurídica nacional, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre. c) Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

2.1. Objeto Social o actividad económica: El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta. En el caso de consorcios u uniones temporales cada uno de los integrantes que la conforman debe cumplir con este requisito.

2.2. Constitución y Vigencia: La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección será por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.

2.3. Autorización Para Contratar: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización EN ORIGINAL.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.4. Acreditación Socios que conforman la sociedad: El proponente deberá diligenciar el formato No GCCON-F-057, con la información allí solicitada.

3. Copia de la Cédula de ciudadanía: Del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica.

4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Cuando se trate de Consorcio deberá diligenciar el formato GCCON-F-066 V.01, publicado en la Plataforma SECOP II. Cuando se trate de Unión Temporal debe diligenciar el formato GCCON-F-067 V.01, publicado en la Plataforma SECOP II. Si los integrantes son personas jurídicas, este documento deberá estar firmado por el/los representante (s) legal(es). 2. Acreditar que el objeto social o la actividad económica de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, gestión y operación para el suministro/ prestación de bienes y/o servicios que se solicita en la presente convocatoria.

5. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, para lo cual deberá diligenciar el formato GCCON-F-063 V.01 si es persona natural, y si es persona jurídica el formato GCCON-F-062 V.01, ambos publicados en la plataforma SECOP II. Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado a contratar aprendices así deberá manifestarlo igualmente mediante certificación.

6. EL SENA verificará en la evaluación y deja evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de

Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional y el pantallazo medidas correctivas.

7. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso.

8. El proveedor persona natural o el representante legal deberá autorizar a la entidad para realizar la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Formato GTH-F-231.

9. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Se debe diligenciar el formato GCCON-F-064 V.01, publicado en la Plataforma SECOP II.

b. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1. Especificaciones técnicas: Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad.

2. Experiencia

Con el fin de garantizar el cumplimiento se requiere que el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto y tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de este proceso, para lo cual el oferente deberá certificar máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados.

Para tal efecto las certificaciones de los contratos deberán contener los siguientes aspectos:

- Membrete de la empresa
- Nombre de la empresa Contratante (Dirección, Teléfono y canal digital)
- N.I.T
- Nombre o Razón social del Contratista
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato

- Tiempo del contrato
- Valor del contrato
- Indicar si cumplió o no con cada una de la exigencias que fueron pactadas en el contrato celebrado.
- Calificación de la prestación de los servicios (Excelente, Buenas, Regular y/o mala prestación).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello.
- Teléfono de la empresa Contratante para efectos de verificación de experiencia.
- Correo electrónico de la empresa Contratante para efectos de verificación de experiencia.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago, etc.

3. REQUISITOS SST

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

c. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES **PARA MIPYME**

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021:

“Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia…

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto”.

De acuerdo a la norma señalada, se le solicitará a las MIPYME participantes en el proceso que con el fin de garantizar el cumplimiento se requiere que el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto contractual y tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial de este proceso, para lo cual el oferente deberá certificar máximo Dos (02) contratos ejecutados y terminados.

La experiencia se acreditará a través de copia del contrato, acta de inicio, acta final (cuando aplique), certificado de cumplimiento y acta de liquidación (acta de liquidación, cuando se trate de entidad pública) o certificación de ejecución contractual; en caso de no presentar todos estos documentos, se entenderá como no hábil para la adjudicación del contrato.

Las certificaciones de los contratos deberán contener la siguiente información:

• Membrete de la empresa
• Nombre de la empresa Contratante (dirección, teléfono y canal digital)
• N.I.T
• Nombre o Razón social del Contratista
• Número del contrato (si tiene)
• Objeto del contrato
• Duración del contrato
• Valor del contrato
• Fechade expedición de la certificación (día, mes y año)

• Nombre y firma de quien expide la certificación.
• Teléfono de la empresa Contratante para efectos de verificación de experiencia.

EL SENA podrá descartar cualquier certificación que no pueda ser comprobada en los plazos y espacios establecidos. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

NOTA: Este criterio diferencial aplica en caso de que la convocatoria no sea limitada a la participación de MIPYMES.

d. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para la presentación de la propuesta económica a evaluar el proponente deberá diligenciar en el anexo No. 3 Formato Oferta Económica (Hoja Nº1 Responsable de IVA o Hoja Nº2 No Responsable de IVA) según corresponda, la totalidad de los elementos requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridos por la Entidad. Los precios ofertados no podrán superar los precios techos arrojados en el estudio del mercado.
El proponente deberá diligenciar la LISTA DE PRECIOS EN SECOP II, en la cual debe ingresar el valor de la sumatoria de los valores totales ofertados en el anexo 3 incluido IVA.
La presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

2. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios unitarios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

3. EL PROPONENTE deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida por la entidad.

4. Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar

como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

6. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

7. Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.

8. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. El SENA adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial determinado en el análisis del sector y los estudios previos.

9. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado en el cuestionario de Secop II en el aparte de Oferta Económica, derivado del análisis del sector y tampoco podrá exceder el precio unitario del estudio de mercado, so pena de rechazo de la oferta.

e. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. **Fotocopia del RUT:** Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la DIAN.

2. **Certificación Bancaria**, con una vigencia no mayor de 30 días. En el caso de uniones temporales o consorcios, la cuenta bancaria debe ser del que ejerce la administración y se encuentre facultado para presentar factura de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución.

22.1.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista se llevara a cabo mediante la Mínima Cuantía, no aplica este requisito.

22.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista se llevara a cabo mediante la Mínima Cuantía, no aplica este requisito.

22.2 REQUISITOS PONDERABLES:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista se llevara a cabo mediante la Mínima Cuantía, no aplica este requisito.

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A

23. ANALISIS DE RIESGOS

El riesgo para el proceso de contratación fue analizado por el Centro de Formación y se encuentra contenido en el Anexo Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

24. GARANTÍAS

El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, con el objeto de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, las cuales se mantendrán vigentes mínimo durante el plazo de ejecución, vigencia y liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos aquí establecidos

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **-** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

25. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. *“Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”*, la entidad deberá informar en el cronograma a los proveedores interesados que dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presupuesto definido para el presente proceso de selección no es superior a Ciento Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; por lo tanto, la presente convocatoria estará abierta para la participación de Mipymes territorial Magdalena En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipyme se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos: • Las mipymes deben contar con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del proceso • Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes. El Centro recibirá estas solicitudes hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

• La condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera: (i) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (ii) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En ambos casos, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	x	NO		

26. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D, *"…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."*

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.				X

	SI:		**NO:**	

28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Atendiendo a lo dispuesto en el Formato GCCON-AN-001- *Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía* del SENA, para el objeto del presente proceso, el futuro contratista debe cumplir en la etapa contractual con los siguientes criterios:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Pre - contractual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
El supervisor de contrato deberá contactar al equipo SST del SENA antes de iniciar cualquier tipo de actividad con el fin de realizar la respectiva inducción del SGSST del personal que requiera ingresar a las instalaciones del centro de formación de que trata el Decreto 1072 de 2015. Esta se realizará de manera presencial o virtual dependiendo del caso, para lo cual SST SENA estimará la modalidad.	Contractual
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Contractual

El proponente deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Contractual
El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos	Contractual

Teniendo en cuenta la tipología contractual y lo señalado en el numeral 7 *"Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares"* del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, el objeto del presente proceso requiere de la autorización por parte del Director Regional.

29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 "Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares" del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral no aplica.

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En atención a lo dispuesto en el numeral 7 "Conceptos Técnicos, Certificaciones y Autorizaciones Particulares" del Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado mediante Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, para el objeto del presente proceso de contratación este numeral no aplica.

31. ANEXOS

1. Solicitud de necesidad
2. Solicitud de pre- cotización
3. Pre- cotizaciones recibidas
4. Anexo No. I – Estudio de Mercado
5. Anexo No. II – Análisis del Sector
6. CDP
7. Pantallazo PAA Secop II
8. Anexo No. III - Matriz de Riesgos.
9. Autorización director regional.
10. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)

11. Solicitud de aval a la Coordinadora Grupo Mixto
12. Aval a la Coordinadora Grupo Mixto
13. Formato Carta de Presentación de la Propuesta GCCON-F-061 V.01
14. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica. GCCON-F-062 V.01. (Cuando Aplique).
15. Formato Certificación Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica. GCCON-F-062 V.01. (Cuando Aplique).
16. Formato Certificación Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de Persona Natural GCCON-F-063 V.01. (Cuando Aplique).
17. Formato Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. GCCON-F-064 V.01
18. Formato Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. GCCON-F-065 V.01.
19. Formato de Constitución de Consorcio GCCON-F-066 V.0. (Cuando Aplique).
20. Formato de Constitución de Unión Temporal. GCCON-F-067 V.01 (Cuando Aplique)
21. Formato Acreditación Socios que Conforman la Sociedad. GCCON-F-057 V.01 (Cuando Aplique).
22. Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos.GCCON-F059 V.01.
23. Formato GTH-F-231, para autorizar a la entidad a realizar la verificación del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
24. Formato Pacto de transparencia. GCCON-F-042.
25. Formato certificado de Aprendices.
26. Formato certificado de Inhabilidades.

JULIO RAFAEL DE JESUS DEL CASTILLO LOZANO
Subdirector (e) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Hernando Jose Saucedo - Apoyo Contratación CAAG

Comité Estructurador:

Área Jurídica: Kelly Avila Padilla- Abogada Contratación CAAG

Área solicitante: Jairo Abello Camargo – coordinador académico

Área Financiera: Hernando Jose Saucedo - Apoyo Contratación CAAG